



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 47409

Minas, 08 de mayo de 2020.

**RESOLUCIÓN N° 078/2020.**

VISTO: la Resolución N° 064/2020 de fecha 6 de mayo de 2020 en su Resuelve 1.

CONSIDERANDO: que las comisiones de la Junta Departamental comenzarán a funcionar en forma normal.

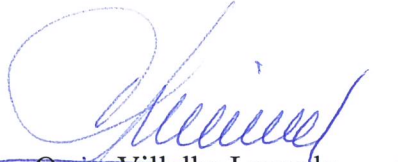
ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1. Autorícese a la Secretaria a disponer el cambio de horario de los funcionarios que están a disposición en sus hogares, para que cumplan su labor de atención a las comisiones, cuando este no coincida con el horario habitual de 13:30 a 19:30.
2. Esta disposición regirá en forma excepcional mientras dure la emergencia sanitaria vinculada al COVID – 19.
3. Comuníquese a los funcionarios a los efectos correspondientes.
4. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Oscar Villalba Luzardo  
Presidente en ejercicio